



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

1.- GENERAL

La presente Normativa de Tenis establece los derechos y obligaciones que deben cumplir los socios de la Rama de Tenis del Club; los Socios del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata; los Profesores de Tenis y también las Personas Externas al Club, que usan las instalaciones de tenis.

Además, establece la forma de organización de la Rama de Tenis del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata.

2.- HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Todas las modificaciones que se han realizado al presente documento se detallan a continuación en tabla adjunta:

Nº REVISIÓN	FECHA	DETALLE MODIFICACIÓN
1	20-05-2016	Actualización del documento 2015.
2	29-11-2016	Reestructuración del documento incorporando actualización de valor de la cuota socio rama y valores de arriendo.
3	29-11-2016	Se retira párrafo de las donaciones.
4	21-11-2017	Se precisa procedimiento por indisciplina.
5	01-11-2019	Modificación general.

2.1.- DE LAS MODIFICACIONES A LA NORMATIVA

Toda modificación propuesta a la Normativa actual, debe ser aprobada previamente por la administración, Comisión de Deportes y Directorio del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata, respectivamente.

Se define que habrá un período del año en que se podrán efectuar modificaciones a la Normativa, con el objeto de que entre en vigencia desde el primer día de cada mes de noviembre de cada año y regirá hasta el 31 de octubre del año siguiente.

Las propuestas de modificación de la Normativa, serán recibidas por la administración del Club con fecha tope la primera semana de octubre de cada año, siendo la administración la responsable de revisar las propuestas y llevarlas a la Comisión de Deportes y posteriormente a Directorio con el objeto de que exista una validación formal.

La respuesta por parte de la administración, Comisión de Deportes y Directorio será con fecha tope, la tercera semana de octubre de cada año y la respectiva actualización será publicada como nueva Normativa, a partir del primer día de noviembre de cada año.

En caso que en un determinado año no hubiera propuestas de modificación, se continuará con la misma Normativa vigente durante el año siguiente.

Fecha de Aprobación: 01/11/2019	Redactado por: Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Aprobado por: Rama de Tenis Club Estadio Croata	Aprobado por: Directorio Club Estadio Croata
------------------------------------	--	---	--



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

3.- ORGANIZACIÓN DE LA RAMA DE TENIS

La Rama de Tenis del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata se organiza a través de un Directorio, en el cual, participan socios con su pago al día, tanto de la membresía del Club, como de la membresía de la Rama de Tenis. Este directorio es elegido anualmente en asamblea, siendo su misión, la organización de competencias deportivas, eventos de convivencia y fomento de la práctica del tenis en las nuevas generaciones.

El período de dirección es de un año. Vencido este plazo, la directiva deberá llamar a asamblea en la cual podrán ser re-elegidos los directores. La elección será convocada por la directiva vigente en el transcurso del mes de marzo siendo durante el mes de abril la fecha de las elecciones. La comunicación será vía e-mail.

Se exigirá como requisito para ocupar un cargo en el Directorio, tener edad mínima de 18 años, y estar al día con la cuota social y la cuota de la rama.

Una vez realizada la elección, la directiva tendrá la potestad de elegir entre ellos los cargos de presidente y directores dentro de un plazo de los 15 días siguientes. El número de integrantes será de 5 personas.

Al cierre de cada año, el Directorio debe dar cuenta de los logros y avances que se alcanzaron durante su dirección a todos los socios de la rama, como también a la Comisión de Deportes del Directorio del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata.

5.- DE LOS SOCIOS DE LA RAMA DE TENIS

Los socios del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata con su membresía día, podrán incorporarse a la Rama de Tenis, estableciéndose una Cuota de Incorporación y Cuota Anual, de acuerdo al siguiente detalle, para el período comprendido entre noviembre de 2019 y octubre de 2020:

CUOTA DE INCORPORACIÓN RAMA	
Adultos (18 a 64 años)	\$15.000
Juveniles (15 a 17 años) y Adultos Mayores (65 años cumplidos)	\$7.000
Niños (Hasta 14 años)	EXENTO

CUOTA ANUAL RAMA	
Adultos (18 a 64 años)	\$216.000
Juveniles (15 a 17 años) y Adultos Mayores (65 años cumplidos)	\$84.000
Niños (Hasta 14 años)	EXENTO

Fecha de Aprobación: 01/11/2019	Redactado por: Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Aprobado por: Rama de Tenis Club Estadio Croata	Aprobado por: Directorio Club Estadio Croata
------------------------------------	--	---	--



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

En el caso de ser un grupo familiar quien quiera pertenecer a la Rama de Tenis, se establecen los mismos valores de cuota de incorporación, sin embargo, para valores de cuota anual, se definen los siguientes descuentos y valores:

CUOTA ANUAL RAMA (GRUPO FAMILIAR)		
Integrante	Descuento (%)	Valor Anual (\$)
Socio Titular	0%	\$216.000
Cónyuge	50%	\$108.000
Hijo n°1 (Adulto)	50%	\$108.000
Hijo n°1 (Juvenil)	50%	\$42.000
Hijo n°2 (Adulto)	75%	\$54.000
Hijo n°2 (Juvenil)	75%	\$21.000

Se define que para que un niño menor de 15 años de edad pueda entrar a formar parte de la Rama de Tenis, a lo menos uno de los padres, debe pertenecer a ella, de lo contrario, tendrá que cancelar la cuota de incorporación y anual equivalente al grupo juvenil, esto es, la cuota de incorporación corresponderá a \$7.000 y la cuota anual será de \$84.000.

Si el grupo familiar presenta una cantidad mayor a dos hijos, la cuota anual desde el tercer hijo en adelante será del mismo valor de la cuota anual del Hijo n°2, ya sea adulto o juvenil.

Se establece que la administración del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata, será el responsable de controlar los pagos por este concepto.

Se deja expresa constancia que en caso de que algún socio de la Rama de Tenis no estuviere al día en el pago de su membresía, podrá usar las instalaciones de tenis, teniendo que cancelar al Club, el costo de uso cancha definido para el Socio General. A su vez, si algún socio general del Club no estuviere al día en el pago de su membresía, podrá usar las instalaciones de tenis, teniendo que cancelar al Club, el costo de uso cancha definido para una persona externa al Club.

Se establece que, en caso de lesión o enfermedad grave sufrida por algún socio de la Rama de Tenis, cuya duración se extienda por dos o más meses, el socio tendrá la obligación de acreditarla, para poder optar a que los meses fuera de práctica, queden como abono para la cuota del siguiente año de membresía. Esto claramente debe ser acreditado con los respectivos informes médicos de manera oportuna, esto es, a más tardar una semana después de sufrir la lesión o contraer la enfermedad.

Se deja expresa constancia que para optar a la exclusividad de las instalaciones que indica la presente Normativa, esto es, la cantidad de dos canchas a todo evento para sus socios, la Rama de Tenis tendrá que tener a lo menos 40 socios con sus pagos al día, de lo contrario, la Administración del Club, definirá una solución en conjunto con la directiva de la Rama de Tenis.

6.- DE LOS GASTOS DE LA RAMA

El Directorio de la Rama de Tenis podrá solicitar fondos recaudados por la propia Rama, al Directorio del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata, con el propósito de realizar y financiar actividades propias de la Rama, como campeonatos, inter-clubes y actividades sociales de los asociados.

Fecha de Aprobación:	Redactado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
01/11/2019	Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Rama de Tenis Club Estadio Croata	Directorio Club Estadio Croata



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

Se deja expresa constancia que todo campeonato que la Rama desee organizar, deberá contar con la aprobación de la administración y Comisión de Deportes del Club, dado que tiene directa relación con el uso de instalaciones del Estadio Croata.

7.- DEL USO DE CANCHAS DE TENIS

7.1.- GENERAL

El uso de canchas es abierto tanto para Socios del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata, Socios de Rama de Tenis del Club y personas externas.

El horario de uso de las instalaciones será de lunes a domingo de 08:00 a 22:00 horas.

La reserva de canchas será a través de llamado telefónico a las asistentes de la administración del Club en horario laboral, o también a través de una plataforma que el Club Deportivo Estadio Croata defina, en todo momento. Se deja establecido que la reserva de canchas debe hacerse con una anticipación máxima de 24 horas.

De lunes a viernes, los socios de la Rama de Tenis contarán con dos canchas exclusivas para su uso a todo evento. Las canchas definidas son: Cancha N°1 y N°2. Esto sin perjuicio de ocupar otras canchas en caso de existir disponibilidad. Se deja expresa constancia que estas dos canchas son para uso exclusivo de socios de la Rama, esto es, no podrán ser usadas por visitas ni tampoco se autorizarán clases de tenis.

Los días sábados, domingos y festivos, en horario entre las 08:00 y las 13:00 horas habrá reservas solamente para dos canchas, las que podrán ser ocupadas por socios del Club o externos, estos últimos a través de la reserva en la respectiva plataforma que el Club Deportivo Estadio Croata defina, o a través de llamado a portería del Estadio Croata.

Los socios de la Rama de Tenis contarán con cuatro canchas exclusivas para su uso a todo evento, y cuya utilización se hará por orden de llegada. Las Canchas definidas para estos efectos son: Cancha N°1, N°2, N°3 y N°4.

El control de la llegada de los socios de la Rama de Tenis y el uso de canchas, estará bajo la supervisión del encargado de las canchas.

Respecto de las reservas, se deja expresa constancia que debe avisarse con tres horas de anticipación el no uso de la cancha, con el objeto de que la cancha sea liberada para el uso de otro jugador.

Se multará con un determinado monto, dependiendo de que tipo de jugador no anule su reserva a tiempo, esto es, con tres horas de anticipación, y no ocupe la instalación. Se define para estos efectos el monto de la multa a cancelar por parte del infractor, dependiendo si es Socio de Rama o de Club, según corresponda:

TIPO JUGADOR	MULTA (\$)
Socio Rama Tenis	\$3.000
Socio Club	\$5.000

Fecha de Aprobación: 01/11/2019	Redactado por: Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Aprobado por: Rama de Tenis Club Estadio Croata	Aprobado por: Directorio Club Estadio Croata
------------------------------------	--	---	--



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

Los valores definidos corresponden a los expuestos en el punto 7.3 de la presente Normativa. Para el caso de un Socio de Rama de Tenis, el valor corresponde al monto definido en horario nocturno, entre dos Socios de Rama. Para el caso de un Socio Club, el valor corresponde al monto definido en horario diurno para dos Socios Club.

Para que el Socio Rama o Socio Club pueda volver a ocupar una determinada cancha, junto con hacer la respectiva reserva, deberá mostrar el comprobante de pago de la multa, o en su defecto, podrá cancelarlo en el mismo día de uso de la respectiva cancha.

Si por alguna razón un jugador está atrasado y va a llegar tarde a usar una determinada cancha, la administración tendrá la facultad de asignar la cancha a otro jugador, después de 15 minutos de espera.

Se define que el uso de una determinada cancha debe efectuarse por 2 jugadores de manera presencial.

En caso de haber una alta demanda de uso de canchas, se deja expresa constancia que el tiempo máximo que los jugadores podrán ocupar las canchas será máximo de una hora y media. Si la alta demanda se mantuviera, entonces se define que se deban jugar dobles en esos horarios.

En el caso que una respectiva cancha esté siendo usada por jugadores externos a la Rama de Tenis y al Club, esto es, que esté siendo usada por visitas, no aplicará la definición de jugar dobles en caso de haber una alta demanda de público.

En caso de querer extender el juego, solamente se podrá reservar una vez terminada la reserva inicial y en caso de haber disponibilidad de canchas.

Para usar las canchas de tenis, cada jugador debe contar la tenida deportiva correspondiente y zapatillas de tenis. Además, el comportamiento debe ser el adecuado.

Ante cualquier falta de disciplina, la directiva de la Rama de Tenis notificará al jugador, y dependiendo de la gravedad del caso, podrá ser amonestado por la propia directiva, o también, podrá pasar a la Comisión de Disciplina del Club, quien tendrá la responsabilidad de averiguar lo ocurrido, entrevistar a los involucrados y emitir un resultado, que, llevado a Directorio, se traduzca en una decisión final del caso al respecto.

Se deja expresa constancia que la administración del Club podrá disponer de las instalaciones que estime conveniente, en el caso que se requiera, informando con una anticipación de dos semanas a la directiva de la Rama de Tenis.

7.2.- DE LAS COMPETENCIAS INTERNAS Y CAMPEONATOS EXTERNOS

Cualquier competencia interna de socios, campeonatos o encuentros inter-clubes, debe solicitarse con un mes de anticipación a la administración del Club, quien tendrá la facultad para aprobar o rechazar dicha solicitud. Luego de la aprobación por parte de la administración del Club, la actividad deberá ser comunicada por parte de la directiva de la Rama de Tenis a los usuarios y socios, informando la fecha y horarios.

Fecha de Aprobación: 01/11/2019	Redactado por: Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Aprobado por: Rama de Tenis Club Estadio Croata	Aprobado por: Directorio Club Estadio Croata
------------------------------------	--	---	--



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

Dependiendo de los campeonatos internos, campeonatos externos y campeonatos inter-clubes, el detalle de canchas disponibles para uso de socios, ya sea de Rama o Club, será el siguiente:

CAMPEONATO	NOMBRE	DISPONIBLES	CANCHAS
ITERNO	Copa "Ivo Radic"	2	N°5 y N°6
	Copa "Rubén Marinkovic"	2	
	Copa "Master"	2	
	Copa "Crepuscular"	2	
	Copa "Tenis Tiempo"	0	N/A
EXTERNO	Copa "Amto" (Adultos)	2	N°5 y N°6
	Copa "Amto" (Niños)	2	
	Copa "Tenis Chile"	2	
INTERCLUBES	Versus "Banco de Chile"	1	N°6
	Versus "Estadio Israelita"	1	
	Versus "Stade Francais"	1	

Se define que, para el caso de campeonatos abiertos a externos, el Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata recibirá un ingreso propio del uso de canchas por parte de externos al Club. Este ingreso será acordado por la Rama de Tenis y la administración del Club, en cada caso.

En cualquier competencia que haya representación del Club, los jugadores deben vestir el uniforme oficial que corresponda según la indicación de la administración y/o Comisión de Deportes del Club.

7.3.- DE LOS VALORES POR HORA DE USO DE CANCHAS

La presente Normativa establece los valores por hora de acuerdo al tipo de jugador que use las instalaciones del Club. Además, se deja constancia que los valores definidos, entrarán en vigencia el primer día del mes de noviembre de 2019 y su duración es hasta el 31 de octubre de 2020.

TABLA DE VALORES POR HORA DE USO DE CANCHAS DE TENIS					
Tipo Jugador	Tipo Jugador	Horario Invierno		Horario Verano	
		08:00 a 18:00	18:00 a 22:00	08:00 a 19:00	19:00 a 22:00
Socio Rama Tenis	Socio Rama	\$0	\$2.000	\$0	\$2.000
	Socio Club	\$4.000	\$6.000	\$4.000	\$6.000
	Visita	\$6.000	\$8.000	\$6.000	\$8.000
Socio Club	Socio Club	\$5.000	\$7.000	\$5.000	\$7.000
	Visita	\$7.000	\$9.000	\$7.000	\$9.000
Visita	Visita	\$12.000	\$14.000	\$12.000	\$14.000

Fecha de Aprobación: 01/11/2019	Redactado por: Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Aprobado por: Rama de Tenis Club Estadio Croata	Aprobado por: Directorio Club Estadio Croata
------------------------------------	--	---	--



NORMATIVA TENIS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ESTADIO CROATA

Se establece en la presente Normativa que el responsable del pago al Club por el uso de canchas de tenis, es de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO JUGADOR	TIPO JUGADOR	RESPONSABLE PAGO
Socio Rama Tenis	Socio Club	Socio Rama Tenis
	Visita	
Socio Club	Socio Club	Socio Club
	Visita	
Prof. Tenis Estadio	Socio Rama Tenis / Socio Club	Prof. Tenis Estadio
	Visita	
Visita	Visita	Visita

Se deja expresa constancia que el Club tendrá la facultad de imputar un cobro al responsable del pago, en el caso hipotético de que se use una cancha y esta no sea pagada en el mismo día de uso.

7.4.- DE LAS CONTROVERSIAS Y EXCEPCIONES

Cualquier controversia y/o excepción que se suscite como resultado de la aplicación de la presente Normativa, debe ser comunicada a la directiva de la Rama de Tenis y también a la administración del Club Deportivo, Social y Cultural Estadio Croata, de manera que sea posible analizar y solucionar al más breve plazo.

8.- DE LAS RESPONSABILIDADES

8.1.- Es de responsabilidad de la administración del Club, la actualización de la presente Normativa de Tenis.

8.2.- Es responsabilidad de la directiva de la Rama de Tenis, ser garante de lo establecido en la presente Normativa.

Fecha de Aprobación: 01/11/2019	Redactado por: Comisión Normas, Políticas y Procedimientos Directorio Club Estadio Croata	Aprobado por: Rama de Tenis Club Estadio Croata	Aprobado por: Directorio Club Estadio Croata
------------------------------------	--	---	--